

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado de personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de junio de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura en Almería.

Centro de destino: Conjunto Monumental de la Alcazaba.

Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Director.

Código: 407817.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: PA-2.

Area funcional: Tutela Patrimonio Histórico.

Nivel comp. destino: 26.

Complemento específico: XXXX-1.548.

Experiencia: 2.

Méritos específicos: Conocimiento en materia de Patrimonio Arqueológico-Islámico y Conservación del Patrimonio de Bienes Inmuebles. Experiencia en dirección de unidades administrativas.

RESOLUCION de 21 de junio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 12 de abril de 1999 (BOJA núm. 53, de 8 de mayo), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10

de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

DNI: 25.703.952.000.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Milán.

Nombre: Lidia.

Puesto trabajo adjudicado: Secretaría General.

Código del puesto: 407155.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 10 de mayo de 1999 (BOJA núm. 65, de 8 de junio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2), en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de

la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

DNI: 24.875.235.
Primer apellido: Cruces.

Segundo apellido: Blanco.
Nombre: Esther.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.
Código del puesto: 407908.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura. Patronato de la Alhambra y Generalife.
Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 23 de agosto de 1999, por la que se procede a la ejecución material de la sentencia de fecha 14 de septiembre de 1998, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla.

Por Orden de 22 de julio de 1999 de esta Consejería de Gobernación y Justicia, se disponía el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, con fecha 14 de septiembre de 1998, en el recurso núm. 543/96, interpuesto por doña Penélope López Aguilar y otros contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 1995, por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

La presente ejecución material se realiza sin perjuicio de las actuaciones que, en su caso, procedan en la citada ejecución de sentencia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar con carácter definitivo en los puestos de trabajo que se especifican en el Anexo I de la presente Orden, a los funcionarios recogidos en el mismo.

Segundo. Los efectos administrativos del nombramiento coincidirán con la fecha de toma de posesión en los destinos adjudicados con carácter provisional por la Orden de 22 de diciembre de 1995 de esta Consejería. No obstante, dichos efectos administrativos no afectarán a los procedimientos de provisión, tanto ordinarios como extraordinarios, de puestos de trabajo ya finalizados a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, ni a aquellos otros procedimientos de provisión aún no concluidos, que hayan finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. Por el Registro General de Personal se efectuarán las modificaciones de las inscripciones registrales que correspondan a los nombramientos efectuados y todos aquellos otros que pudieran derivarse de la ejecución de la presente Orden.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

DNI: 24.203.432.
Nombre: López Aguilar, Penélope G.
Denominación: Administrativo.
Código: 625658.
Destino: C.ª Salud, D.P. Granada.

DNI: 24.198.095.
Nombre: Navarro Polo, Antonio.
Denominación: Administrativo.
Código: 523345.
Destino: C.ª Trabajo e Ind., D.P. Granada.

DNI: 24.169.593.
Nombre: Moreno Rojas, Ana.
Denominación: Administrativo.
Código: 507730.
Destino: C.ª O.P. y Tptes., D.P. Granada.

DNI: 29.077.176.
Nombre: Villalba Parra, Juan Carlos.
Denominación: Administrativo.
Código: 625658.
Destino: C.ª Salud, D.P. Granada.

Sevilla, 23 de agosto de 1999.- La Consejera, P.O. (9.7), El Director Gral. de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 175/1999, de 31 de agosto, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), de dos parcelas sitas en el Polígono 1 del Plan Parcial Residencial Cerro Crespo de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, y se adscriben a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) fueron ofrecidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dos parcelas ubicadas en el Polígono 1 del Plan Parcial Residencial